

Italia condena al gigante de la óptica Luxottica por discriminación sindical en Estados Unidos*

ANTONIO OJEDA AVILÉS

NET21 NÚMERO 22, Marzo 2025

Se trata de un interesante supuesto de antisindicalidad de una empresa transnacional que es denunciada por el sindicalismo internacional en el lugar donde tiene su sede ésta, en Italia, de forma que se condena a esta por su actuación extraterritorial de su filial en Estados Unidos. Es interesante además el caso porque supone la utilización de los Puntos de Contacto Nacional de la OCDE, lo que evidencia la posible utilización de las Directrices OCDE en la preservación de los derechos fundamentales de las empresas multinacionales que operan en terceros países.

El resumen del caso

La noticia ha llegado a la opinión pública en 2025 a través de la prensa sindical. Un informe del Punto de Contacto Nacional (PCN) de la OCDE para la Conducta Empresarial Responsable en Italia, entidad autónoma del Ministerio de Empresas del Gobierno italiano, ha denunciado al gigante mundial de la óptica Luxottica por violar los derechos de los trabajadores durante los esfuerzos de organización sindical de Communications Workers of America en el centro logístico de la empresa en Atlanta, Georgia, en 2021. A pesar de haber asumido públicamente sus obligaciones en virtud de las *Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales*, Luxottica no rectificó estas violaciones y torpedeó los esfuerzos para abordarlas bajo los buenos oficios del mecanismo de conciliación del PNC.

El informe concluye un proceso de varios años iniciado por una queja formal de los sindicatos IUE-CWA, AFL-CIO, IndustriALL y UNI en relación con las atroces tácticas antisindicales de Luxottica y su incumplimiento de las normas laborales reconocidas internacionalmente en sus instalaciones de Estados Unidos.

En su Declaración Final sobre el caso, publicada a finales de diciembre de 2024, la autoridad italiana determinó que Luxottica rechazó las recomendaciones del conciliador del PCN sobre la organización sindical de los trabajadores de la empresa en Estados Unidos. La Declaración Final confirmó la conclusión del conciliador de que la ruptura del proceso de conciliación fue causada por la negativa de Luxottica a reconocer la validez de las Directrices y la insistencia de la empresa en que la legislación estadounidense es la única norma pertinente.

Las Principales conclusiones a que llega el PCN italiano resultan interesantes como recordatorio: en primer lugar, las normas laborales internacionales, y no la legislación

* Traducción y revisión del texto publicado en inglés en Communications Workers of America (CWA), *News*, 10 de febrero de 2025.

nacional, rigen cualquier procedimiento de las Directrices de la OCDE. En segundo término, Luxottica no participó de manera constructiva en el proceso de conciliación, en contraste con los esfuerzos del sindicato. Y finalmente, según las instrucciones del conciliador, Luxottica debería haber permanecido neutral con respecto a los esfuerzos para establecer la organización sindical de sus trabajadores.

El informe llega al final de un proceso de conciliación de seis meses, celebrado entre septiembre de 2023 y marzo de 2024 bajo los auspicios del Punto de Contacto Nacional, tras la revisión por parte del PCN de la denuncia de los sindicatos de que Luxottica creó un «clima de miedo» que destruyó un esfuerzo de organización de los trabajadores estadounidenses en el centro logístico norteamericano de Luxottica en McDonough (Atlanta), Georgia, en 2021.

EssilorLuxottica se creó a través de la fusión en 2017 entre la multinacional francesa Essilor y la multinacional italiana Luxottica, con sede en Francia y en Italia, respectivamente. EssilorLuxottica es líder mundial en el diseño, fabricación y distribución de lentes oftálmicas, monturas y gafas de sol. Con más de 200.000 empleados en 150 países, 650 instalaciones operativas y 18.000 tiendas, en 2023 la empresa generó unos ingresos consolidados de 25.400 millones de euros. De EssilorLuxottica proceden algunas de las más valiosas tecnologías avanzadas de lentes, como Varilux, Stellest y Transitions, marcas de gafas como Ray-Ban y Oakley, o marcas de lujo con licencia y minoristas de talla mundial como LensCrafters y Sunglass Hut. Las acciones de EssilorLuxottica cotizan en el mercado Euronext de París y están incluidas en los índices Euro Stoxx 50 y CAC 40.

El IUE-CWA, junto con la AFL-CIO y los sindicatos mundiales IndustriALL y UNI, denunciaron que las agresivas tácticas antisindicales de la dirección violaban los derechos de sindicación de los trabajadores según las Directrices de la OCDE.

Cuando los trabajadores de su centro logístico de Atlanta intentaron sindicalizarse para conseguir mejores protecciones sanitarias y salarios justos durante la crisis de la Covid-19, Luxottica lanzó una agresiva campaña antisindical. La dirección estadounidense del centro de Georgia obligó a los empleados a asistir a reuniones con «auditorio cautivo» en las que los directivos y los consultores antisindicales vilipendiaron a los sindicatos tachándolos de estafadores que solo quieren el pago de las cuotas de los trabajadores, y dijeron a los empleados que podrían perder su salario y sus prestaciones si apoyaban al sindicato. La dirección repitió los mismos insultos y amenazas en un sitio web antisindical y en mensajes de texto, carteles en el lugar de trabajo y pantallas de televisión en toda la planta. Luxottica interfirió en el acceso de los organizadores a los trabajadores. El clima de miedo e intimidación se volvió tan grave que el IUE-CWA finalmente retiró su esfuerzo de organización.

Tales acciones serían impensables en Italia, donde los sindicatos han disfrutado durante mucho tiempo de relaciones de negociación colectiva con la dirección de Luxottica basadas en la buena fe y el respeto mutuo. Los sindicatos italianos se unieron al llamamiento para que Luxottica aplicara estos mismos principios cuando los trabajadores de sus instalaciones estadounidenses ejerzan su derecho a la libertad de asociación.

Los representantes sindicales de CWA se mostraron optimistas sobre la posibilidad de llegar a un acuerdo con Luxottica en el proceso de conciliación del Punto Nacional de

Contacto cuando éste comenzó con una reunión en Roma en septiembre de 2023 bajo la dirección del conciliador Enzo Cannizzaro, un destacado profesor italiano de derecho internacional de la Universidad de Roma y de la Facultad de Derecho de Columbia. Los sindicatos esperaban llegar a un acuerdo con Luxottica basado en las recomendaciones del conciliador, que incluían medidas para la neutralidad de la dirección, el acceso de los representantes sindicales a las instalaciones para reunirse con los trabajadores y otras medidas que se ajustaran a las normas internacionales de derechos laborales de las Directrices de la OCDE.

El sindicato aceptó las recomendaciones del conciliador. Pero, asesorada por sus abogados antisindicales estadounidenses, la dirección de Luxottica se negó incluso a responder a las recomendaciones del mismo. El conciliador cerró el procedimiento en abril de 2024 sin resolver la disputa.

Los sindicatos sostuvieron que Luxottica no actuó de buena fe durante el proceso de conciliación de seis meses de la OCDE. En lugar de buscar una resolución, la empresa obstruyó el proceso e ignoró las oportunidades que se le brindaron para rectificar sus transgresiones.

En su Informe Final, el Punto de Contacto Nacional italiano deja claro por qué fracasó el proceso. También reiteró la recomendación del conciliador sobre cómo la empresa debería respetar el principio de no injerencia en el futuro: «Los propietarios y la dirección de una empresa [...] deben abstenerse de expresar su opinión sobre cuestiones de sindicalización, en virtud del principio de no injerencia, a fin de contribuir a un marco justo y equitativo para las relaciones laborales, tal como también persiguen las Directrices de la OCDE».

El Punto de Contacto Nacional concluyó su informe final lamentando «que no haya sido posible resolver las cuestiones planteadas mediante la aplicación de las Directrices», y subrayando que «resolver el caso sobre la base de las disposiciones de las Directrices, en lugar de aplicar únicamente la legislación nacional, habría garantizado una solución equilibrada, constructiva y duradera. De hecho, las propias Directrices hacen referencia a principios y normas del derecho internacional».

Tras la declaración de antisindicalidad

Las conclusiones del Punto de Contacto Nacional italiano ponen a Luxottica en una encrucijada. Las confederaciones sindicales IUE-CWA, AFL-CIO, IndustriALL y UNI exigen que adopte un marco justo que garantice la neutralidad y la no injerencia en futuros esfuerzos de organización en todo Estados Unidos. Por otro lado, Luxottica puede comenzar a reparar el daño causado por sus prácticas antisindicales y demostrar su compromiso con los trabajadores que impulsan su negocio.

El presidente de la central sindical IUE-CWA, Carl Kennebrew, ha emitido la siguiente declaración sobre las conclusiones del PCN italiano en el caso: «Luxottica ha violado deliberadamente las Directrices de la OCDE para Empresas Responsables al interferir en la libertad de asociación y los derechos de negociación colectiva de sus empleados. Aunque Luxottica afirma públicamente su adhesión a estas directrices, sus acciones cuentan una historia diferente, ya que la empresa ha socavado los intentos de los trabajadores de organizarse en sus instalaciones de Atlanta. (...) La dirección global de Luxottica ha cometido un error fundamental al seguir el consejo de sus abogados

estadounidenses antisindicales en lugar de las recomendaciones del conciliador. El incumplimiento por parte de Luxottica de sus obligaciones en virtud de las Directrices de la OCDE crea un riesgo reputacional y financiero para la empresa y sus inversores, ya que busca expandir su presencia global en Norteamérica y otras regiones. (...) Luxottica todavía tiene tiempo para rectificar su negativa a adoptar las recomendaciones del conciliador italiano. Instamos a Luxottica a volver a la mesa con IUE-CWA para llegar a un acuerdo sobre la neutralidad de la dirección y otras normas justas de organización. Muchas empresas han adoptado acuerdos de neutralidad de este tipo con sus sindicatos, las más recientes Microsoft y General Electric. Muchas otras empresas han alcanzado acuerdos marco globales con sindicatos en los que se comprometen a respetar los derechos de organización y negociación de los trabajadores en todo el mundo. (...) Si los sindicatos no consiguen llegar a un acuerdo con Luxottica sobre normas justas para la organización sindical, exploraremos otras vías para persuadir a Luxottica de que ponga fin a sus violaciones de las normas internacionales sobre la libertad de asociación de los trabajadores en Estados Unidos. Estas incluyen una mayor colaboración con inversores socialmente responsables y la aplicación de las leyes de diligencia debida de Estados Unidos y Europa sobre derechos humanos en la cadena de suministro de Luxottica. Pero la solución es realmente sencilla: Luxottica puede aplicar a sus operaciones en Estados Unidos los mismos estándares de buena fe y respeto por los sindicatos que mantiene en Italia».

El secretario general de IndustriALL, Atle Høie, ha indicado que «Estas tácticas antisindicales no son infrecuentes en Estados Unidos, pero ahora han sido condenadas de manera inequívoca por el punto de contacto de la OCDE en Italia. Exigimos que Luxottica siga esas recomendaciones, adopte una postura neutral en futuras actividades de organización e invite a CWA a volver a la mesa». Y la secretaria general de UNI Global Union, Christy Hoffman, ha puesto el dedo en la llaga sobre la displicencia norteamericana respecto a las normas internacionales: «Es vergonzoso -ha dicho- que las empresas que operan en Estados Unidos crean habitualmente que pueden violar las normas internacionales con impunidad. En este caso, el PCN no se echó atrás a la hora de denunciar esta violación de las Directrices. El PCN también tomó una decisión clara de que la dirección italiana era responsable de las acciones antisindicales de su filial estadounidense, otro buen precedente».

A medida que aumenta la presión, IUE-CWA se mantiene firme en su lucha por unas normas laborales justas e insta a Luxottica a dar un giro decisivo hacia una conducta empresarial responsable en todo el mundo. El sindicato seguirá vigilando de cerca la situación y defendiendo los derechos de los trabajadores de la visión en todo momento.

Los protagonistas del conflicto.

Los Puntos de Contacto Nacionales para la Conducta Empresarial son agencias establecidas por los gobiernos. Su mandato es doble: promover las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y la orientación relacionada con la debida diligencia, y manejar casos (denominados «casos específicos») como un mecanismo de reclamación no judicial. Hasta la fecha, 51 gobiernos tienen un PNC para la CER, pues al adherirse a las Directrices de la OCDE tienen la obligación legal de establecerlo. Hoy en día, los PCN constituyen una red y una comunidad de profesionales que se ocupan de una amplia gama de impactos que afectan a las empresas, ya sea a través de sus operaciones o de sus cadenas de suministro. En 2020 celebraron 20 años como mecanismos extrajudiciales de reclamación.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es una organización intergubernamental con 38 países miembros de Europa, América del Norte, América del Sur y Asia-Pacífico, fundada en 1961 para estimular el progreso económico y el comercio mundial. Tiene su origen en la organización creada para gestionar la Ayuda Marshall de EE. UU. a la Europa posterior a la Segunda Guerra Mundial. Tiene su sede en París.

El sindicato Communications Workers of America (CWA) representa a los trabajadores de los sectores de telecomunicaciones, atención al cliente, medios de comunicación, aerolíneas, atención sanitaria, servicios públicos y educación, fabricación, tecnología y otros campos. IUE-CWA es la División Industrial del CWA, que representa a los trabajadores de la industria manufacturera y de otros sectores, como la automoción, la industria aeroespacial, el mobiliario, los electrodomésticos y la visión.

Con sede en Washington DC, EE. UU., la Federación Estadounidense del Trabajo y Congreso de Organizaciones Industriales (AFL-CIO) es la federación democrática y voluntaria de 60 sindicatos nacionales e internacionales que representan a más de 12,5 millones de trabajadores en Estados Unidos, Canadá y Puerto Rico.

IndustriALL Global Union es una federación sindical mundial fundada en Copenhague el 19 de junio de 2012. IndustriALL representa a más de 50 millones de trabajadores en más de 140 países, que trabajan en las cadenas de suministro de los sectores de la minería, la energía y la manufactura a nivel mundial. La sede mundial se encuentra en Ginebra, Suiza.

UNI Global Union, formalmente Union Network International, es una federación sindical mundial para los sectores de habilidades y servicios, que une a sindicatos nacionales y regionales. Tiene sindicatos afiliados en 150 países que representan a 20 millones de trabajadores. La sede mundial se encuentra en Nyon, Suiza.